



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO  
 República de Chile  
 Provincia de Linares  
 Departamento Educación  
 Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 7.414 / 17 Nov 2014

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de contratar show infantil "Teletransportados" del grupo musical canta amigos, para la celebración de la Semana Párvulos, el día jueves 20 de Noviembre de 2014.-

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario contratar show infantil "Teletransportados" del grupo musical canta amigos, para la celebración de la Semana Párvulos.-

Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el artículo 10 N° 7, letra "J" del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$1.130.500.- IVA Incluido.-

Que, la correcta evaluación de las ofertas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

Que, para la evaluación de las ofertas, necesariamente se requiere que dichas ofertas conjuntamente con cumplir con los requisitos de la Ley 19.886, deben cumplir criterios fonocardiográficos que implican el análisis y revisión por parte de los profesionales del área del show ofrecido, lo que encarece el costo de evaluación de las ofertas, haciéndola desproporcionada en relación al monto de la contratación.-

**DECRETO:**

**AUTORICESE**, la contratación mediante trato directo de "show infantil "Teletransportados" del grupo musical canta amigos", al proveedor **NOVO APRENDE SPA, RUT N° 76.282.986-K**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Un millón ciento treinta mil quinientos pesos (\$1.130.500.-) IVA incluido.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Coordinadora de Pre- básica.-

Impútese el pago, al ítem 215.22.08.999 "Otros", con cargo a Ley SEP de diferentes establecimientos educacionales.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"**



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/aog.-  
 DISTRIBUCION:

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.



IVÁN DAMAZO HERNÁNDEZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL